ANALISIS DEL SECTOR.

PROCESO COMPETITIVO
ART 4. DECRETO 092 DE 2017.

APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS.

OCTUBRE
2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado. Por último, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad.***

En el Departamento Norte de Santander existen niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades económicas, familiares, sociales, que deben laborar en actividades informales y/o trabajado a destajo. Muchos de ellos, llegan víctimas del desplazamiento originado por el conflicto interno de nuestro país, situación que promueve que laboren los menores de edad con su cuidadores o que trabajen informalmente en la calle, lo cual deriva en la insatisfacción en la mayoría de sus necesidades básicas, desarrollo sexual precoz y embarazos en las adolescentes escolarizadas y no escolarizadas, por lo que se debe trabajar por parte del departamento en el desarrollo de acciones encaminadas a la garantía a sus derechos para que hayan niños, niñas y adolescentes saludables que puedan crecer y desarrollarse plenamente y prepararse para una vida independiente en la sociedad.

Como ente territorial, la Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población vulnerable dentro de su jurisdicción.

La proyección poblacional de Norte de Santander indica que en el año 2024 conviven 1.709.570 de personas. De esa cantidad, 420.537 son jóvenes entre los 14 y 29 años, es decir el 24% de la población total.



Al revisar cada subregión, estos son los resultados poblacionales.



El subsistema de participación juvenil cuenta con 2 importantes actores. Por un lado, están las plataformas municipales, de las cuales en Norte de Santander hay 31 actualizadas, dado que municipios como Lourdes, Salazar, Villa Caro, San Cayetano, Convención, Silos, Durania, La Esperanza y Cácota, han tenido dificultades por la poca acción e incidencia de los enlaces de juventud en las alcaldías, o que no tienen actualizada la plataforma, ni presentan documentación. En la Procuraduría Regional con la Resolución 001 del 01 de diciembre del 2023, quedó registrada la nueva Plataforma Departamental de Juventud, que representa a 300 jóvenes plataformados, quienes a su vez tienen incidencia en el nivel nacional.

El otro actor importante del subsistema de participación, es la figura de consejos municipales de juventud, que para Norte de Santander solo 4 municipios no cuentan con este actor; ellos son San Cayetano, Pamplonita, Villa Caro y Durania. A nivel departamental ya se tiene elegido el Consejo Departamental de Juventud desde el día 13 mayo de 2023, el cual fue instalado y juramentado y que debe ser renovado cada año con nuevos miembros. En total son 9 las curules de consejeros departamentales de juventud; 6 pertenecen a cada una de las seis subregiones y 1 por Cúcuta como capital y ciudad de mayor población. Las otras 2

curules son especiales de víctimas, campesinos, indígenas y afrocolombianos; cumpliendo con el enfoque diferencial que establece el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. A nivel departamental son cerca de 350 consejeros, de los cuales 50 son curules especiales así: diez étnicos (afros e indígenas), diez campesinos y treinta víctimas.

Es importante estimular la participación, brindando garantías para el ejercicio de los derechos de la juventud. Desde la vigencia anterior se tiene un plan de estímulos concertado con los jóvenes dentro de los que se encuentran espacios para los consejeros departamentales, dotación, expedición especial de citas de pasaportes, contratación de jóvenes para que formen parte del equipo interdisciplinario de juventud, apoyo a los emprendimientos, realización concertada de eventos como festivales de juventud, incentivos para viajes y encuentros de liderazgo nacionales e internacionales y, diálogo para la primera fase de la construcción de la política pública de juventud.

La participación de los jóvenes en los planes, proyectos y programas públicos del Departamento ha mostrado una tendencia estable, lo que indica que se puede hacer más para lograr cambios significativos en su involucramiento en la toma de decisiones. La participación juvenil tiene un impacto poblacional significativo, evidenciado en la elección de consejeros de juventud y la conformación de instancias de concertación juvenil, acciones que fortalecen su voz y su capacidad de influir en las decisiones que afectan su bienestar.

JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

La Gobernación de Norte de Santander pretende elevar el nivel de vida de las comunidades; dirigiendo, ejecutando y coordinando la política social en el Departamento, específicamente para el desarrollo de los sectores sociales más vulnerables, tales como la primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, fortalecimiento familiar, adultos mayores y los grupos étnicos; mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria. El Departamento Norte de Santander tiene como misión mejorar la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables. Los niños, niñas y adolescentes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

Norte de Santander presenta brechas en acceso efectivo a salud juvenil (salud sexual y reproductiva, nutrición, salud mental y prevención de SPA), rezagos en habilidades STEM/ciudadanía digital, y mínimos espacios de participación. Este proyecto propone intervenciones territoriales y con enfoque diferencial para reducir riesgos, fortalecer capacidades y promover participación en espacios juveniles, articulando ESE, instituciones educativas, SENA, universidades, sector privado y alcaldías.

Norte de Santander es un departamento de frontera con 40 municipios y alta dinámica migratoria y de movilidad transfronteriza, lo que tensiona los servicios y la inclusión social. El Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 - Norte Territorio de Paz, y reportes humanitarios perfilan un contexto de múltiples vulnerabilidades en subregiones como Catatumbo.

En el área metropolitana de Cúcuta, la tasa de desempleo juvenil (15–28 años) alcanzó 27,1% en el I trimestre de 2024, según el DNP una de las más altas entre principales ciudades—señal de brechas de inserción, pertinencia formativa y alta informalidad. Esto refuerza la necesidad de rutas de formación + primer empleo + emprendimiento con capital semilla.

En el sector de educación, los tableros oficiales del Ministerio de Educación muestran brechas persistentes en cobertura y tránsito a media/superior en Norte de Santander; lo que conlleva a que es necesario desarrollar y consolidar semilleros, clubes STEM/ciudadanía digital y soporte socioemocional para permanencia.

Frente al tema de Salud sexual y reproductiva (SSR) y acceso en salud. Los Indicadores Básicos, evidencian inequidades departamentales en acceso efectivo; el Ministerio subraya que Norte de Santander presenta alta litigiosidad (tutelas) relativa por derecho a la salud, asociada a baja disponibilidad de servicios en varios municipios. Esto demanda servicios amigables de SSR e integración territorial con la red ESE.

En el tema de Salud mental, los boletines del IDS (2023) y del Instituto Nacional de Salud registran incidencias elevadas de intento de suicidio en adolescentes y jóvenes, y tasas altas en municipios como Ocaña (\~33,2 por 100.000). Sin embargo, el Periódico Las Opinión, con base en cifras oficiales, reportó 117 muertes por suicidio en 2023 y más de 400 intentos en 2025, a la fecha del corte de julio de 2025, lo que confirma la urgencia de tamizaje, PAPS (primeros auxilios psicológicos), y canales de atención.

La Política Nacional de Drogas 2023–2033 y el monitoreo UNODC 2023, ubican a Norte de Santander, sobre todo el área del Catatumbo, como un área prioritaria por presencia de economías ilícitas y corredores fronterizos, lo cual genera un riesgo tanto a las instituciones que hacen presencia en el territorio, así como a la población, especialmente de NNA y jóvenes. Por esta razón, se hace urgente, pasar de campañas genéricas a estrategias que busquen y primen por la prevención selectiva/indicada, detección temprana y rutas de atención para los casos urgentes.

Finalmente, en el tema de Participación política juvenil, en las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud, en el 2021, según la Registraduría Nacional, la participación fue cercana al 10% del censo juvenil a nivel nacional. Por esta razón, en el departamento, es necesario el acompañamiento técnico a los municipios, para que los CMJ incidan efectivamente en planes, programas y proyectos, así como en la formulación de presupuestos, y acciones en por de fortalecer los espacios de participación de los jóvenes.

Enfoques Transversales

- Derechos humanos
- Enfoque de género
- Diferencial (ruralidad, étnico, discapacidad, víctimas)
- Cultura de paz y restaurativo
- Participación juvenil efectiva.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alcance y Actividades del proyecto
Objetivo General: Implementar una estrategia integral para la garantía de derechos, el bienestar psicosocial y la incidencia juvenil en Norte de Santander, que articule acciones de prevención del barrismo, atención en salud mental, fomento de espacios culturales, deportivos y recreativos, y el fortalecimiento de las instancias del Sistema Departamental de Juventud para la ejecución efectiva de la agenda de juventud, para lo cual se debe desarrollar actividades enmarcadas en los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Implementar programas integrales dirigidos a jóvenes para temáticas de barrismo, estrategias de acompañamiento psicosocial y atención de salud mental a los jóvenes, y fomentar espacios de participación mediante eventos multidisciplinarios de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento.

Objetivo 2: Promover la participación e incidencia efectiva de los jóvenes de Norte de Santander mediante el fortalecimiento organizativo y técnico de los Consejo Departamental de Juventud, Comisión Departamental de Concertación y Decisión y la Plataforma Departamental de Juventud, y la implementación anual de la Semana Departamental de la Juventud —con énfasis en agendas de educación y oportunidades; Bienestar y calidad de vida; Liderazgo y territorio.

Por con siguiente se hace necesario desarrollar un programa que permita brindar apoyo y atención a la población vulnerable con oferta social y el desarrollo de actividades que permitan que la población priorizada pueda recibir: 1) Programa de barrismo social; 2) Acompañamiento psicosocial y salud mental a jóvenes universitarios. 3) Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento. 4) Celebración de la Semana Departamental de las Juventudes.

Metas asociadas: 433 Y 434

Productos Entregables

#1, IMPLEMENTAR PROGRAMAS INTEGRALES DIRIGIDOS A JOVENES PARA TEMATICAS DE BARRISMO, ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL A LOS JOVENES, Y FOMENTAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE ARTE, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ENTRETENIMIENTO.

Actividad No. 1. Programa de barrismo social

El deporte constituye uno de los escenarios de mayor impacto social, cultural y comunitario, en el que convergen diferentes expresiones de identidad, sentido de pertenencia y participación ciudadana. En este contexto, las barras organizadas desempeñan un papel fundamental como actores sociales que contribuyen al fortalecimiento de la cultura deportiva, la integración comunitaria y el acompañamiento a las diferentes actividades y

eventos deportivos. Sin embargo, las dinámicas propias de estos espacios también plantean importantes retos relacionados con la convivencia, la prevención de la violencia, la resolución pacífica de los conflictos y la consolidación de una cultura basada en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

La presente propuesta surge de la necesidad de fortalecer las competencias personales, sociales y ciudadanas de los integrantes de las barras organizadas del ámbito deportivo, mediante un proceso de formación que les permita adquirir herramientas prácticas para la conciliación, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos, el liderazgo comunitario y la construcción de acuerdos orientados al fortalecimiento de la convivencia dentro y fuera de los escenarios deportivos.

En la actualidad, la promoción de escenarios seguros para el desarrollo de las actividades y espectáculos deportivos requiere la participación activa y corresponsable de todos los actores involucrados. En este sentido, las barras organizadas representan un aliado estratégico para la construcción de procesos de transformación social que promuevan el respeto por la diferencia, el rechazo a toda forma de violencia, la protección de los derechos humanos y la consolidación de una cultura ciudadana fundamentada en la corresponsabilidad y la participación comunitaria.

El fortalecimiento de capacidades en conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos permitirá a los participantes desarrollar habilidades para gestionar de manera adecuada las diferencias que puedan surgir en el contexto deportivo, privilegiando el diálogo, la concertación y la mediación como herramientas para prevenir la escalada de conflictos y contribuir a la construcción de ambientes de respeto y sana convivencia.

De igual manera, el desarrollo de competencias relacionadas con la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, el trabajo colaborativo y la inteligencia emocional favorecerá la consolidación de liderazgos capaces de orientar procesos organizativos al interior de las barras organizadas, promoviendo iniciativas comunitarias, acciones de convivencia y estrategias de prevención que fortalezcan el tejido social y mejoren la percepción ciudadana sobre el papel que desempeñan estas organizaciones dentro de la sociedad.

La presente propuesta encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2, 22, 38, 52 y 95, que establecen como fines esenciales del Estado garantizar la convivencia pacífica, promover la participación de todos en las decisiones que los afectan, reconocer el derecho de asociación, fomentar la práctica del deporte y establecer el deber ciudadano respetar los derechos ajenos y contribuir al mantenimiento de la paz. Asimismo, se fundamenta en la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; en la Ley 1270 de 2009, por medio de la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se establecen medidas orientadas a promover la convivencia en los espectáculos deportivos; en la Ley 1445 de 2011, mediante la cual se fortalecen las medidas de seguridad, comodidad y convivencia en los eventos deportivos; y en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que promueve la construcción de relaciones respetuosas, la prevención de conflictos y la protección de la convivencia como responsabilidad compartida entre las autoridades y la ciudadanía.

En concordancia con estos lineamientos, la presente capacitación se orienta al fortalecimiento de competencias en cultura de paz, conciliación, resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, liderazgo comunitario, participación ciudadana, corresponsabilidad social y construcción de acuerdos, promoviendo una visión de las barras organizadas como escenarios de integración, participación y transformación social en el ámbito deportivo.

La implementación de este proceso formativo contribuirá al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los participantes, promoviendo comportamientos orientados al respeto, la solidaridad, la inclusión y la convivencia pacífica, así como la consolidación de liderazgos positivos que favorezcan el trabajo articulado con las instituciones públicas, los organismos deportivos y la comunidad en general.

Finalmente, esta iniciativa busca consolidar una cultura preventiva basada en el diálogo, la mediación y la cooperación, fortaleciendo el compromiso de las barras organizadas del ámbito deportivo con la promoción de escenarios deportivos seguros, incluyentes y libres de violencia, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la paz territorial y el desarrollo social del departamento de Norte de Santander

Actividad No. 2. Acompañamiento psicosocial y salud mental a jóvenes universitarios.

En el sector de educación, los tableros oficiales del Ministerio de Educación muestran brechas persistentes en cobertura y tránsito a media/superior en Norte de Santander; lo que conlleva a que es necesario desarrollar y consolidar soporte socioemocional y salud mental a los jóvenes universitarios para permanencia.

En el tema de Salud mental, los boletines del IDS (2023) y del Instituto Nacional de Salud registran incidencias elevadas de intento de suicidio en adolescentes y jóvenes, y tasas altas en municipios como Ocaña (\~33,2 por 100.000). Sin embargo, el Periódico Las Opinión, con base en cifras oficiales, reportó 117 muertes por suicidio en 2023 y más de 400 intentos en 2025, a la fecha del corte de julio de 2025, lo que confirma la urgencia de tamizaje, PAPS (primeros auxilios psicológicos), y canales de atención.

La Política Nacional de Drogas 2023–2033 y el monitoreo UNODC 2023, ubican a Norte de Santander, sobre todo el área del Catatumbo, como un área prioritaria por presencia de economías ilícitas y corredores fronterizos, lo cual genera un riesgo tanto a las instituciones que hacen presencia en el territorio, así como a la población, especialmente de NNA y jóvenes. Por esta razón, se hace urgente, pasar de campañas genéricas a estrategias que busquen y primen por la prevención selectiva/indicada, detección temprana y rutas de atención para los casos urgentes.

Actividad No. 3. Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento.

Frente a los crecientes desafíos que enfrenta la juventud en materia de vulnerabilidad social, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar y violencia, se hace imperativo

generar alternativas de intervención integral que ofrezcan a los jóvenes oportunidades reales de desarrollo humano, participación ciudadana y construcción de proyecto de vida.
La presente iniciativa propone la creación y fortalecimiento de espacios dedicados al arte, la cultura, el deporte, la recreación y el entretenimiento sano, como mecanismos de inclusión social y prevención de la violencia, entendiendo que la ocupación positiva del tiempo libre es una herramienta efectiva para alejar a los jóvenes de entornos de riesgo.
Objetivo General: Generar espacios seguros, inclusivos y accesibles que promuevan el arte, la cultura, el deporte, la recreación y el entretenimiento, fomentando la integración juvenil, el fortalecimiento del tejido social y la prevención de todo tipo de violencia en el municipio.

Objetivos Específicos: - Promover el talento artístico y cultural de los jóvenes a través de música, danza, teatro, artes plásticas y formación digital.

Incentivar la práctica deportiva y recreativa como hábito de vida saludable y como medio para fomentar valores como la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto.

- Crear centros de encuentro juvenil que permitan el sano esparcimiento y el entretenimiento constructivo.
- Prevenir conductas de violencia, intolerancia y delincuencia juvenil mediante la participación activa en actividades lúdico-pedagógicas.
- Fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad cultural y la participación ciudadana en la población juvenil.

Con la implementación de esta estrategia se espera contribuir a la formación de una juventud más creativa, resiliente y comprometida con su comunidad; una juventud que encuentre en el arte, la cultura y el deporte una oportunidad para transformar su realidad y que se posicione a la vanguardia de la innovación, la sana convivencia y la paz.

"Un joven con un instrumento musical, un balón o un pincel en la mano, es un joven menos en la violencia. Invertir en espacios para la juventud es invertir en seguridad, futuro y esperanza."

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Generación de espacios de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento que integran a la juventud y prevenga la violencia	Evento	1

El desarrollo integral de la juventud requiere de una visión que trascienda los límites territoriales y promueva la articulación de esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno. La problemática juvenil es compartida a nivel regional y nacional, por lo tanto, las soluciones deben construirse de manera colectiva, cooperativa y solidaria.
La presente línea estratégica busca consolidar la cooperación interinstitucional e intermunicipal que permita el diálogo permanente, el intercambio de saberes y la transferencia de modelos exitosos en materia de políticas públicas de juventud.

OBJETIVO GENERAL: Promover la participación y la integración interinstitucional con otros departamentos y municipios en temas de juventud, a través del intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas que permitan fortalecer, innovar y dar sostenibilidad a los

programas de juventud en el departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Establecer alianzas estratégicas y convenios de cooperación interadministrativa con Secretarías de Juventud, Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional.
- Identificar, sistematizar y replicar buenas prácticas en materia de prevención de violencia, empleabilidad juvenil, formación digital, cultura, deporte y participación ciudadana.
- Realizar encuentros, foros, pasantías y mesas de trabajo regionales para el intercambio de metodologías y lecciones aprendidas.
- Encuentros Regionales de Juventud: Espacios anuales de socialización y construcción colectiva de agendas juveniles.

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Promover la participación e integración interinstitucional con otros departamentos y municipios en temas de juventud, mediante el intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas que fortalezcan los programas de juventud en el departamento	Jóvenes	22

Entendemos que el desarrollo juvenil no puede ser una gestión aislada, sino un trabajo coordinado entre el Departamento y los entes territoriales, que permita cerrar brechas y llevar oportunidades reales a cada rincón del territorio.

OBJETIVO GENERAL: Brindar apoyo institucional en la gestión, articulación y acompañamiento a los diferentes municipios del Departamento, para la implementación, fortalecimiento y promoción de programas, proyectos y estrategias orientadas al desarrollo integral de los jóvenes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Servir como puente de gestión entre los municipios y la oferta institucional del orden departamental, nacional y de cooperación internacional para la juventud.
- Brindar asistencia técnica para la formulación de Políticas Públicas de Juventud, Planes Municipales de Juventud y apoyo a las Plataformas Municipales de Juventud.
- Apoyar la gestión de programas de formación digital, emprendimiento, cultura, deporte, recreación y prevención, en alianza con entidades.
- Realizar acompañamiento permanente en territorio para escuchar las necesidades de los jóvenes y canalizarlas institucionalmente.
- Asistencia Técnica: Capacitación a enlaces municipales de juventud.
- Acompañamiento: Presencia institucional en los municipios para la socialización y apoyo a programas de jóvenes en los municipios.

Nuestro compromiso es ser aliados de cada municipio. Ponemos a disposición toda nuestra capacidad institucional para que la juventud sea protagonista del desarrollo en todo el

territorio departamental,

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Apoyo institucional en la gestión con los diferentes municipios del Departamento para los jóvenes	Actividades	4

En cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y con el propósito de exaltar el papel protagónico de los jóvenes como agentes de transformación social, la Gobernación en su plan de Desarrollo propone la celebración de la Semana Departamental de las Juventudes.

Esta será una semana de encuentro, formación, participación y celebración, diseñada para brindar a nuestras jóvenes herramientas, para su desarrollo integral, fortalecer su liderazgo y ofrecer espacios de sano esparcimiento que prevengan la violencia y promuevan la integración.

OBJETIVO GENERAL: Celebrar la Semana Departamental de las Juventudes mediante una agenda académica, cultural, deportiva y recreativa que promueva la formación integral en temas de educación, salud, bienestar, calidad de vida, liderazgo y territorio, integrando a los jóvenes de los diferentes municipios del Departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: - Generar espacios de formación y reflexión juvenil a través de conferencias y conversatorios especializados.
- Promover estilos de vida saludables y el bienestar integral de la juventud.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo, participación ciudadana y apropiación del territorio.
- Visibilizar y potenciar el talento juvenil en artes, cultura y deporte.
- Fomentar la integración interinstitucional e intermunicipal de las juventudes del Departamento.

EJES TEMÁTICOS Y AGENDA PROPUESTA: La Semana se desarrollará bajo una agenda integral que contempla:

A) COMPONENTE ACADÉMICO - CICLO DE CONFERENCIAS:

- Eje de Educación: Formación digital, habilidades para la cuarta revolución industrial, orientación vocacional y acceso a educación superior.
- Eje de Salud y Bienestar: Salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, y manejo de emociones.
- Eje de Calidad de Vida: Proyecto de vida, empleabilidad juvenil, emprendimiento y finanzas personales.
- Eje de Liderazgo y Territorio: Participación ciudadana, Plataformas de Juventud, control social, liderazgo transformador y sentido de pertenencia por el territorio.

B) COMPONENTE CULTURAL, ARTÍSTICO Y RECREATIVO:

- Festival de Artes y Cultura Joven: Muestra de danza, música, teatro, artes plásticas, fotografía y cultura urbana.
- Encuentros Deportivos Intermunicipales: Torneos relámpago de fútbol, bolas criollas, bolo campesino, mini tejo, tejo largo, etc. y deportes alternativos, como estrategia de integración y sana competencia.

Consolidar una semana que no sea solo una celebración, sino una plataforma de formación, inspiración e integración, donde cada joven se sienta reconocido, escuchado y protagonista del presente y futuro del Departamento, quedando a la vanguardia en liderazgo, tecnología y convivencia

ITEMS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	conferencistas temas: educación y oportunidades; Bienestar y calidad de vida; Liderazgo y territorio.	Conferencias	6
1	materiales para talleres de manualidades	Talleres	3
1	Encuentros deportivos bolas criollas, bolo campesino, mini tejo, tejo largo, futbol, etc.	Deporte	6

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

3. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2010 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor

importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

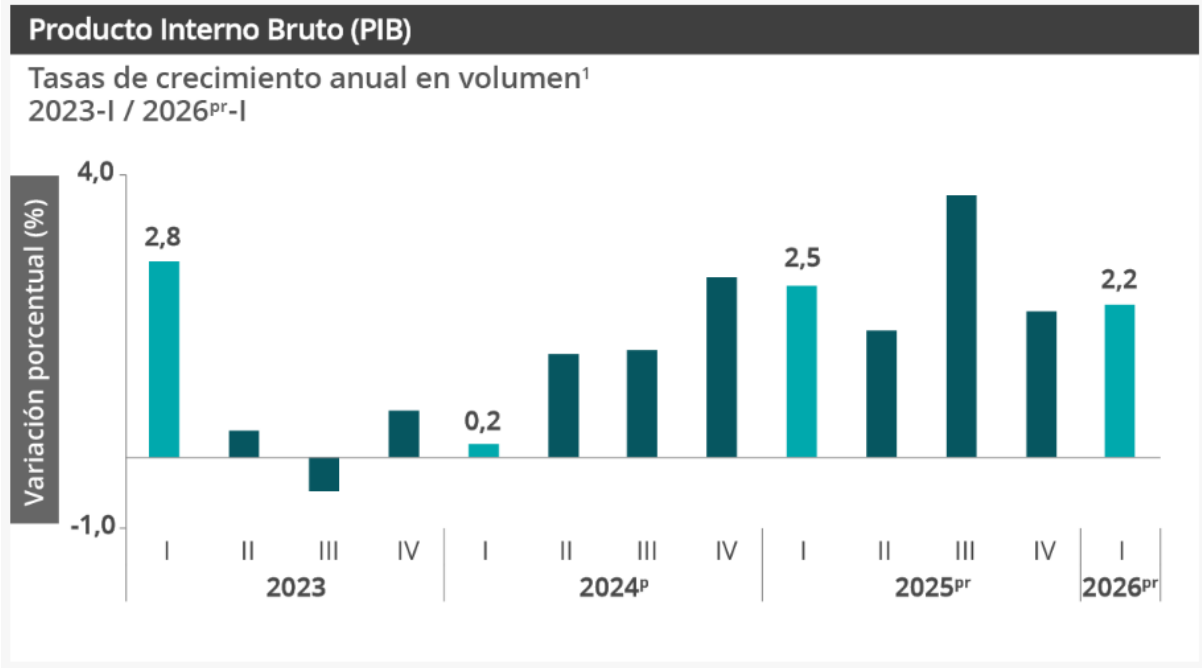
Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un

acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

En los años recientes, la economía colombiana ha evidenciado una recuperación gradual tras el impacto de la pandemia: tras una caída histórica en 2020, el PIB creció 7,6 % en 2021 y se moderó a 3,8 % en 2022, marcando una fuerte recuperación posterior al choque económico. Sin embargo, en 2023 el crecimiento se desaceleró significativamente, alcanzando apenas un 0,7 %. Sánchez (2025) señala que la economía colombiana creció 1,7 % en 2024 logrando reactivarse un poco más en comparación con el año anterior. Posteriormente, la economía se expandió un 1,5 % en 2024 y consolidó un crecimiento del 2,6 % al cierre de 2025**,** sostenido por el gasto público y el consumo final. Esta tendencia de estabilización moderada se mantuvo a inicios de año, dado que el PIB del primer trimestre de 2026 registró un avance interanual del 2,2 **%**, impulsado de nuevo por la administración pública y el sector de servicios
La economía colombiana durante el primer trimestre de 2026 ha mostrado un crecimiento moderado, acompañado de importantes desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la desaceleración de algunos sectores productivos.



Fuente: *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Cuentas Nacionales Trimestrales (15 de mayo de 2026).*

ASPECTOS GENERALES

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).” 4

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario o de servicios, donde se encuentran los servicios que la entidad requiere.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector servicios.

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

4

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2024	2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 31.08.2026.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

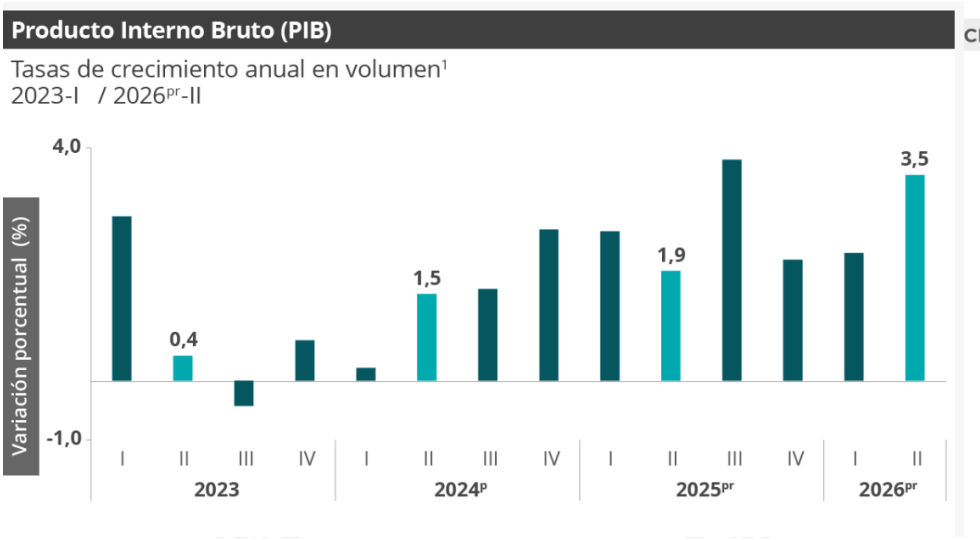
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 31.08.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

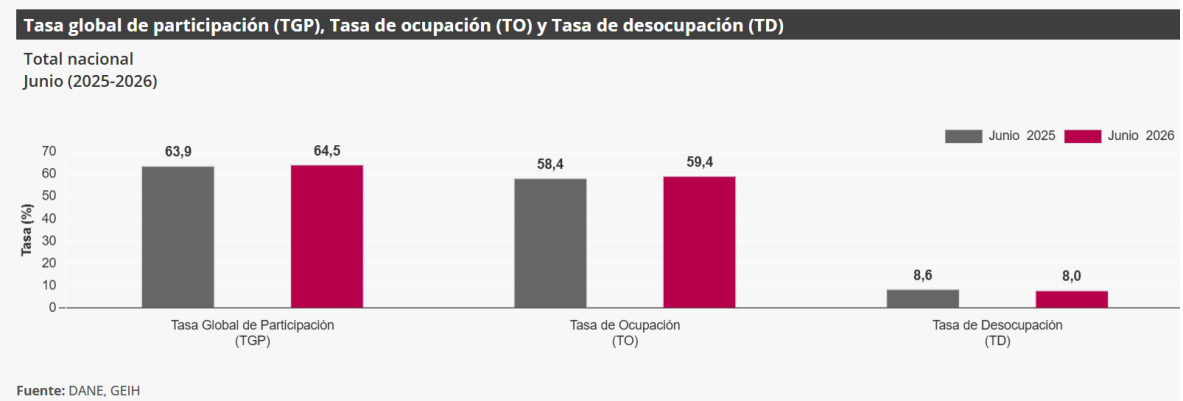
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización mayo 29 de 2026.



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Población ocupada según ramas de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

ENERAL

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

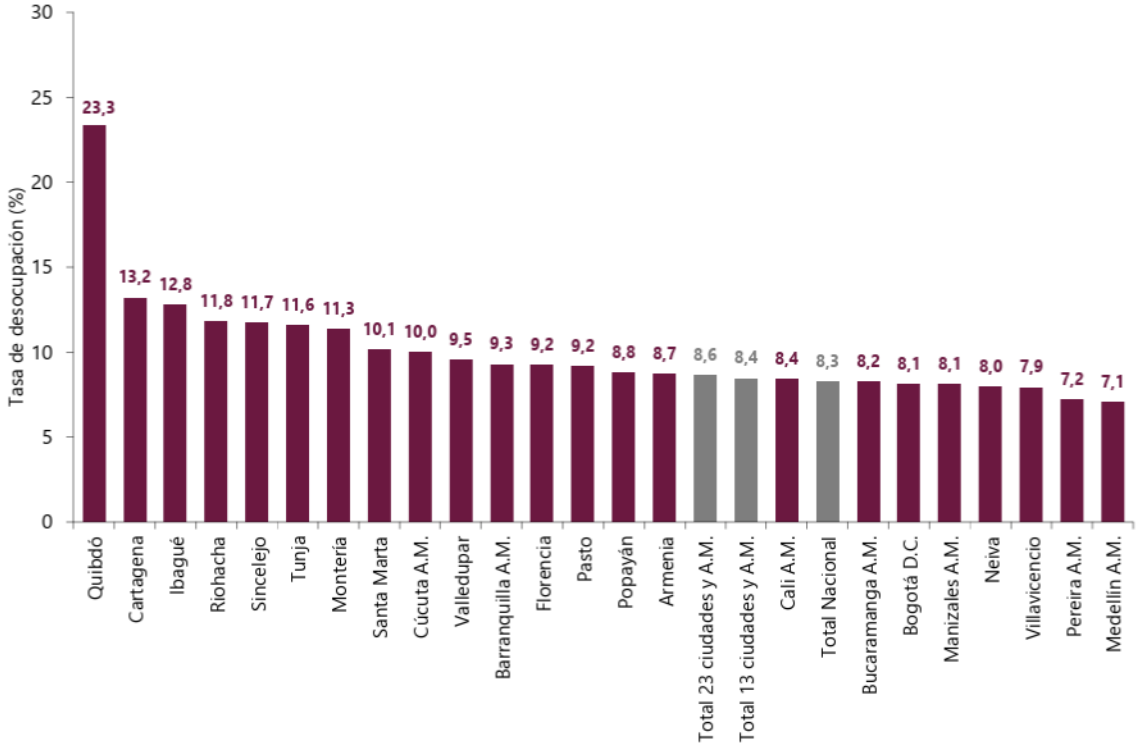
Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[5]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

[5] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, Para los meses de agosto y noviembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00%. También anticipan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00% en diciembre de 2026 (disminuyendo respecto al 12,50% esperado en el mes anterior).
- ✓ En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%

- ✓ En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%.Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en $3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio ($3.441). El dato observado fue $127 menor al esperado en la encuesta de julio ($3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.115 y $3.180, con $3.150 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

Perfil Económico Departamental



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

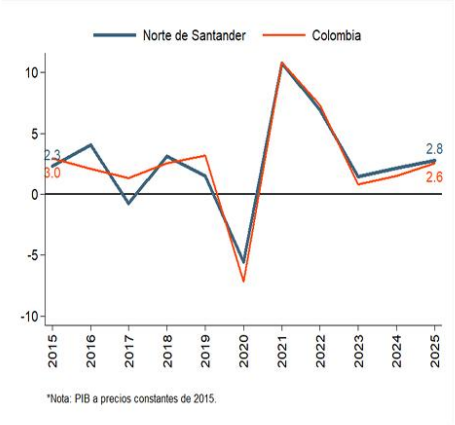
Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

PIB Norte de Santander

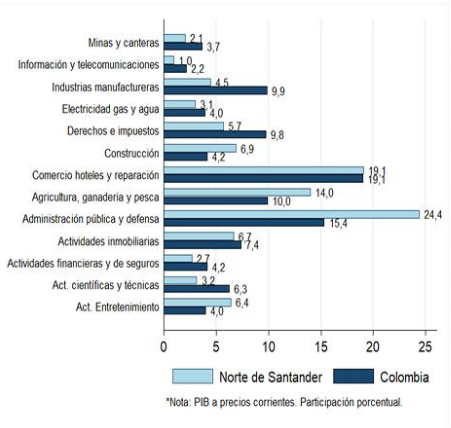
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

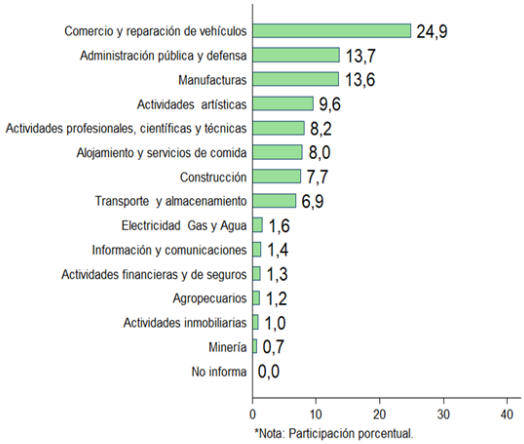


*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

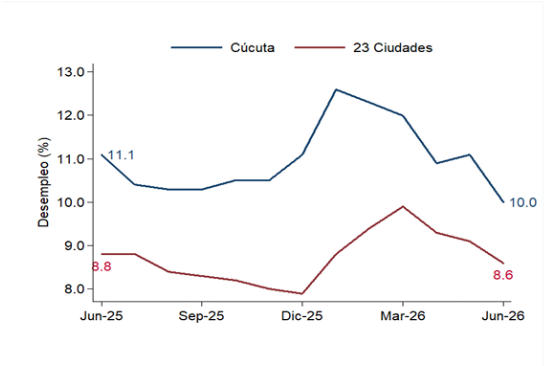


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



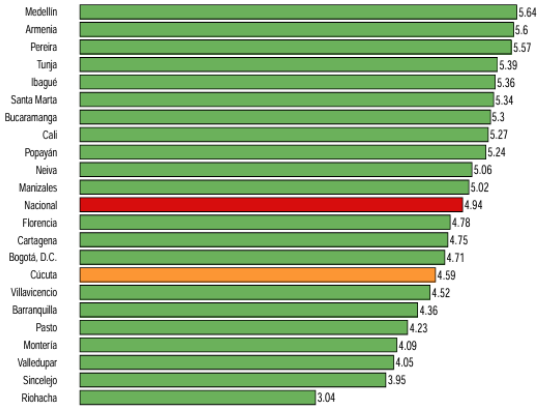
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

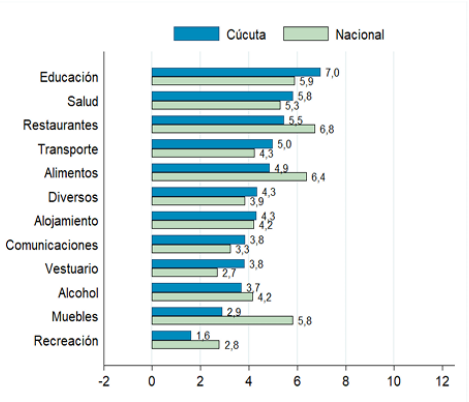
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

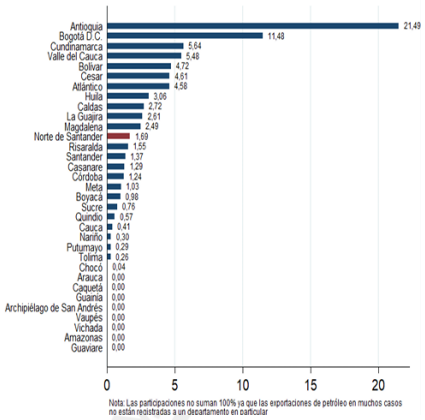


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

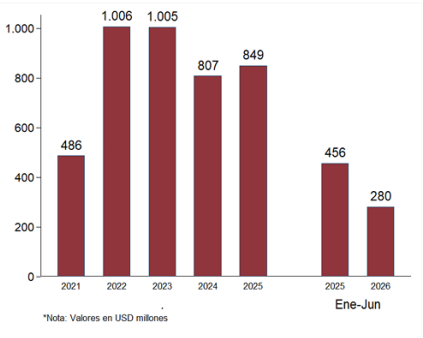
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

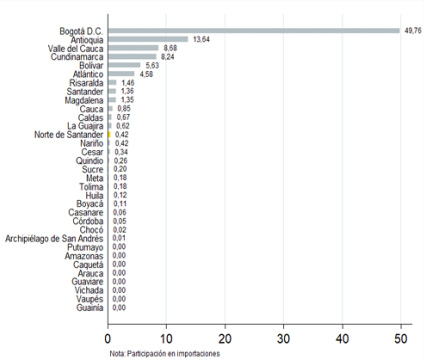
Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

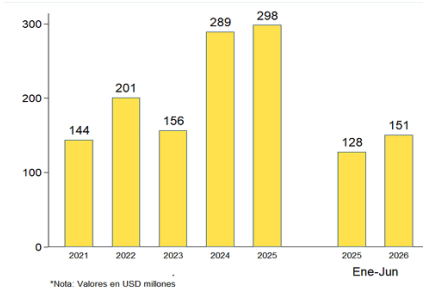
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oee-ns-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx

3. NORMATIVIDAD

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte, territorio de paz se establece como prioridad dentro del Capitulo **PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES,** y los programas infancia protegida y feliz y Juventud, que estipulan diferentes apuestas en favor de estos grupos poblaciones para incluye Estrategias integrales dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad, enfocadas primordialmente en el derecho humano a la alimentación

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley **80** de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, ***previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización****.*

3. ALCANCE TECNICO

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a la niñez y adolescencia, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen la adecuada asistencia a los hijos de trabajadores informales y trabajadores de calle en nuestra región. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de

unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

La Gobernación de Norte de Santander debe apoyar y desarrollar programas en beneficio de la población joven, con el ánimo de cumplir tal objetivo ha adelantado distintas estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de jóvenes y, de fortalecimiento de la participación comunitaria con miras al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del departamento, incidiendo en el desarrollo de las poblaciones más vulnerables, por lo que se hace necesario del apoyo de entidades sin ánimo de lucro. Así mismo, los jóvenes, son una parte de la sociedad que requiere del cuidado y la protección integral de todos los actores directos e indirectos como principio de corresponsabilidad para con ellos.

1. Componente: Apoyo al desarrollo de talentos y disciplinas emergentes y alternativas en deporte, arte, cultura, recreación, medio ambiente y entretenimiento						
El componente comprende el desarrollo de acciones dirigidas al reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de los talentos y capacidades de las juventudes de Norte de Santander mediante prácticas deportivas, artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, articuladas con procesos de convivencia, construcción de paz, liderazgo e integración territorial. Para su implementación se desarrollarán procesos de barrismo social, eventos multidisciplinares y la Semana Departamental de las Juventudes, los cuales funcionarán como escenarios complementarios para promover la participación, la expresión juvenil, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la consolidación de relaciones de confianza entre las juventudes, las organizaciones sociales y la institucionalidad departamental. En este componente, el compromiso del indicador será de **500 jóvenes**.						
Estrategia	**Descripción Técnica**			**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.1 Programa de barrismo social	Formación en convivencia, construcción de paz, gestión emocional, prevención de violencias, resolución de conflictos, liderazgo y participación mediante el deporte y el trabajo con barras organizadas.			2		
Concepto elegible			**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
1.1.1 Orientación y facilitación del proceso formativo: CONFERENCIAS: CULTURA Y PAZ, COMUNICACIÓN ASERTIVA, CONCILIACION Y MECANISMOS ALTERNATIVOS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA			*Jornada de formación*	*2*		
1.1.2 Estación de café y agua			*Estación*	*10*		
1.1.3 Refrigerio			*Ración*	*100*		
1.1.4 Kit de identidad: KIT DE LIBRETA, LAPICERO, ESCARAPELA, GORRA,TULA			*Kit consolidado*	*50*		

1.1.5 Dotación vinculada con el proceso: TRAPO	*Unidad*	*2*		
1.1.6 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO BOMBON CON PLATILLO DE TRIBUNA O MURGA	*Unidad*	*2*		
1.1.7 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO REDOBLANTES	*Unidad*	*4*		
1.1.8 Dotación vinculada con el proceso: INSTRUMENTO DE CORNETA	*Unidad*	*2*		

Estrategia	**Descripción Técnica**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.2 Realización y promoción de eventos multidisciplinares de arte, cultura, deporte, recreación y entretenimiento	Desarrollo de encuentros juveniles orientados a la expresión de talentos, integración, convivencia y aprovechamiento formativo del tiempo libre.	1		

Concepto elegible	**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
1.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*1*		
1.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
1.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
1.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
1.2.5 Piezas de señalización y divulgación	*Pieza*	*2*		

Estrategia	**Descripción Técnica**	**Modalidad**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

1.3 Celebración de la Semana Departamental de las Juventudes	Escenario departamental de formación, integración, participación y reconocimiento de las juventudes, mediante actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de liderazgo territorial.	Estrategia integral	1		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**No. Servicio**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.1 Transporte terrestre de pasajeros	*Servicio de transporte terrestre municipal o intermunicipal, hasta 250 km, en vehículos habilitados y climatizados, en condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, aseo y operación adecuadas. La tipología y capacidad se definirá conforme al grupo y recorrido autorizado.*	*372*	*2*		
1.3.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en acomodación múltiple (doble, triple, cuádruple, quíntuple o hasta ocho personas), en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad, salubridad y calidad; incluye desayuno.*	*372*	*2*		
1.3.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo compuesta por proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada en menaje reutilizable o empaque apto para alimentos, cumpliendo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*1.080*	*1*		
1.3.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido, con alternativas previamente aprobadas; incluye empaque higiénico, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*2.700*	*1*		
1.3.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida de mínimo 350 ml y preparación sólida completa, con alternativas aprobadas; incluye empaque apto para alimentos, servilleta y elementos de consumo cuando sean requeridos.*	*1.250*	*1*		
1.3.6 Agua potable embotellada	*Botella individual de agua potable de 300 ml, sellada, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.*	*1.974*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Cantidad**	**No. Servicio**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

1.3.7 Atención de cierre del evento	*Suministro individual para actividad de cierre, conforme al protocolo aprobado y a las condiciones sanitarias aplicables. La estrategia se orienta al cierre del evento donde los jóvenes podrán disfrutar de bebidas.*	*500*	*1*		
1.3.8 Camiseta institucional	*Camiseta de algodón en tallas S, M, L y XL, con identidad gráfica institucional y del evento aprobada; incluye confección, estampado, empaque y entrega.*	*540*	*1*		
1.3.9 Kit de identificación y participación juvenil	*Kit individual compuesto por agenda, gorra y escarapela, con identidad gráfica aprobada, empaque y entrega a participante.*	*520*	*1*		
1.3.10 Estación de café y agua	*Servicio de estación de café y agua para hasta 50 personas, con insumos, menaje, montaje, reposición durante la jornada y disposición final de residuos.*	*20*	*1*		
1.3.11 Producción de sonido de gran formato	*Servicio de amplificación profesional tipo line array para aforo aproximado entre 400 y 800 personas: cuatro cabinas line array, dos bajos dobles, consola, microfonía alámbrica o inalámbrica, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje.*	*2*	*1*		
1.3.12 Producción de sonido de pequeño formato	*Servicio de amplificación profesional para aforo aproximado de 100 personas, con cabinas, bajos, consola, microfonía, monitoreo, técnico, montaje, operación y desmontaje, dimensionado según el espacio.*	*4*	*2*		
1.3.13 Mesón vestido para actividades	*Alquiler de mesón de aproximadamente 2,40 m de ancho y capacidad para diez personas, con mantel y faldón limpios; incluye transporte, montaje y desmontaje.*	*2*	*12*		
1.3.14 Silla plástica sin brazos	*Alquiler de silla plástica blanca sin brazos, limpia y en buen estado; incluye transporte, montaje, organización y desmontaje.*	*3*	*520*		

1.3.15 Carpa 6 m x 12 m	*Alquiler de carpa de 6 m x 12 m en condiciones seguras de uso; incluye transporte, instalación, anclaje, verificación y desmontaje.*	*2*	*4*		
1.3.16 Pantalla LED y estructura de soporte	*Servicio de pantalla LED de 4 m x 2 m con procesadores de video, dos computadores para ayudas audiovisuales, distribución eléctrica protegida y estructura truss certificada de hasta 10 m x 6 m; incluye montaje, operación y desmontaje.*	*1*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Entregas**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.17 Piezas de señalización y divulgación	*Producción e instalación de pendones, lonas u otras piezas físicas de divulgación institucional, con diseño aprobado, impresión a color, acabados y dimensiones definidas en orden de servicio.*	*1*	*10*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Entregas**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.18 Kit de papelería para jornadas y talleres	*Conjunto de lapiceros, rollos de papel kraft, cartulinas, marcadores permanentes y resmas de papel.*	*1*	*1*		
1.3.19 Apoyo para encuentros deportivos y recreativos tradicionales	*Suministros, alquileres, escenarios, elementos y apoyos directamente requeridos para encuentros de bolas criollas, bolo campesino, minitejo, tejo, fútbol u otras disciplinas autorizadas, según ficha técnica y programación.*	*1*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Presentación**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1.3.20 Servicio integral de conferencias especializadas	*Vinculación de tres conferencistas especializados, uno por cada eje temático: (i) educación y oportunidades; (ii) bienestar y calidad de vida; y (iii) liderazgo y territorio. Incluye preparación, conferencia, espacio de interacción, materiales autorizados y obligaciones logísticas definidas.*	*1*	*1*		

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Presentación	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1.3.21 Presentación musical o cultural	*Presentación de agrupación musical o cultural con repertorio y duración aprobados; incluye honorarios, requerimientos técnicos propios, desplazamiento y cumplimiento de la programación.*	*4*	*1*		
1.3.22 Servicio de animación y conducción	*Servicio de animación, presentación y conducción de la agenda, con preparación de guion, coordinación protocolaria y acompañamiento durante la jornada.*	*1*	*2*		
Componente 2: Socialización de convocatorias y capacitación en proyectos a jóvenes				**$ 96.490.000**	
Este componente integrará las acciones de orientación, acompañamiento, información, formación y articulación institucional dirigidas a fortalecer las capacidades de las juventudes para identificar oportunidades, estructurar sus proyectos de vida, participar en convocatorias y formular iniciativas de carácter social, educativo, cultural, comunitario o productivo. Logrando así un impacto de aproximados 200 jóvenes beneficiados.					
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.1 Estrategias integrales para la promoción del bienestar, la salud y la prevención de riesgos en la población juvenil	Desarrollo de encuentros en instituciones de educación superior para brindar orientación, acompañamiento psicosocial, información sobre oportunidades y rutas institucionales, y fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones. Ejes temáticos. 1. Acompañamiento psicosocial y salud mental. 2. Derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias. 3. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 4. Sensibilización y cuidado del medio ambiente. 5. Promoción integral del bienestar juvenil mediante la propuesta Vive Joven.		4		
Concepto elegible		**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Subtotal**
2.1.1 Estación de café y agua		*Estación*	*20*		

2.1.2 Refrigerio	*Ración*	*700*		
2.1.3 Agua potable embotellada de 300 ml	*Botella*	*700*		
2.1.4 PUBLICIDAD, PENDONES, LONAS, PLEGABLES Y OTROS	*Kit consolidado*	*1*		

Estrategia	**Descripción Técnica**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.2 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Recursos destinados al desarrollo de un encuentro de orientación, intercambio de experiencias e integración interinstitucional dirigido aproximadamente a 22 jóvenes, con participación de municipios de Norte de Santander u otros departamentos. El encuentro abordará reconocimiento de derechos, identificación de oportunidades, empleabilidad, emprendimiento, liderazgo, participación, construcción de redes y fortalecimiento de los proyectos de vida.	1		

Concepto elegible	**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Regla de aplicación**
2.2.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*1*		
2.2.2 Almuerzo completo	*Ración*	*75*		
2.2.3 Refrigerio	*Ración*	*100*		
2.2.4 Cena completa	*Ración*	*50*		
2.2.5 HIDRATACION (AGUAS, GATORADE, GASEOSA)	*Servicio*	*200*		

Estrategia	**Descripción Técnica**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

2.3 Orientación y acompañamiento a jóvenes para la identificación, construcción y desarrollo de sus proyectos de vida	Jornada territorial de orientación y acompañamiento dirigida a jóvenes, organizaciones, plataformas, consejos de juventud, enlaces municipales y demás actores vinculados con los procesos juveniles del territorio. La actividad comprenderá la identificación y socialización de oportunidades educativas, laborales, productivas y comunitarias; orientación para el acceso a convocatorias; fortalecimiento de capacidades para la formulación inicial de iniciativas; reconocimiento de derechos; liderazgo; participación; y construcción de proyectos de vida.		4		

Concepto elegible	**Unidad**	**Cant**	**Valor de referencia**	**Regla de aplicación**
2.3.1 Transporte terrestre municipal o intermunicipal	*Servicio*	*10*		
2.3.2 Agua potable embotellada de 300 ml	*Botella*	*2.000*		
2.3.3 Almuerzo completo	*Ración*	*40*		
2.3.4 Refrigerio	*Ración*	*40*		

Estrategia	**Descripción Técnica**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.4 Apoyo técnico para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Recopilación, organización, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oferta institucional, necesidades juveniles, iniciativas territoriales y mecanismos de participación, como insumo para orientar y acompañar a la población beneficiaria.	1		

Perfil	**Descripción Técnica**	**Tiempo**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

2.4.1 Profesional de apoyo para la gestión, sistematización y socialización de información, oportunidades y proyectos juveniles	Prestación de servicios de un profesional con experiencia relacionada mínima de un año, encargado de apoyar la identificación, recopilación, depuración, organización, validación, análisis y sistematización de información sobre convocatorias, oportunidades educativas, laborales, productivas, culturales, sociales y comunitarias dirigidas a las juventudes; así como la caracterización y seguimiento de iniciativas y proyectos juveniles.	2,5	1		
Estrategia	**Descripción Técnica**		**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5 Fortalecimiento de espacios de articulación, orientación y participación de las instancias juveniles departamentales	Apoyo logístico para el desarrollo de encuentros de articulación, orientación, socialización de oportunidades y fortalecimiento de capacidades de jóvenes vinculados con las instancias departamentales de participación juvenil.		1		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
2.5.1 Transporte terrestre de delegados	*Servicio de transporte municipal o intermunicipal hasta 250 km, en vehículo habilitado y en condiciones de seguridad, aseo y operación; capacidad definida según delegación y recorrido autorizado.*	*14*	*1*		
2.5.2 Alojamiento con desayuno	*Servicio de alojamiento en habitación doble, en establecimiento que cumpla condiciones de seguridad y salubridad; incluye desayuno.*	*24*	*1*		
2.5.3 Almuerzo completo	*Ración de almuerzo con proteína, acompañamientos, ensalada y bebida, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
Material de Trabajo	**Descripción Técnica**	**Beneficiarios**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor Total**

2.5.4 Refrigerio	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido, con empaque apto para alimentos y elementos de consumo requeridos.*	*24*	*1*		
2.5.5 Cena completa	*Ración de cena compuesta por bebida y preparación sólida completa, suministrada bajo condiciones sanitarias y de inocuidad.*	*24*	*1*		
2.5.6 Refrigerio especial para jornada ampliada	*Ración individual compuesta por bebida de mínimo 350 ml y alimento sólido de especificación superior, con empaque higiénico y elementos de consumo requeridos.*	*150*	*1*		
TOTAL					

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

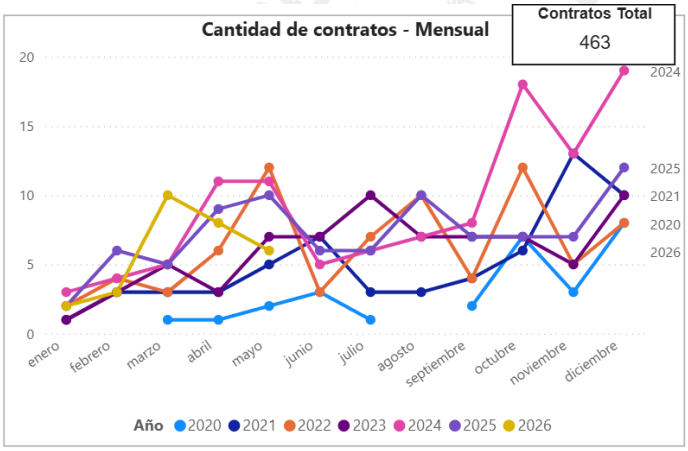
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

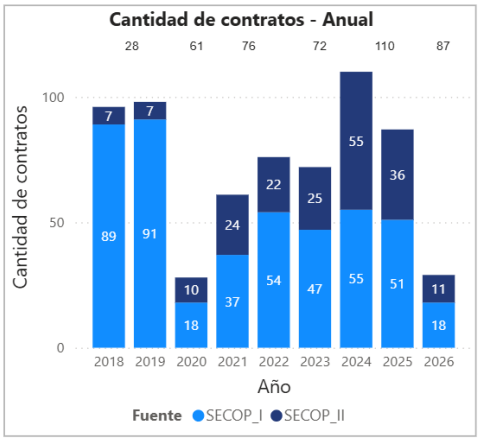
Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$97,05 mil M	185	463

Este es un análisis detallado del tablero de control (dashboard) sobre la contratación pública, el cual consolida la información de contratos, proveedores y montos principalmente basados en las plataformas SECOP I y SECOP II desde el año 2018 hasta el 2026.

1. Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs)

En la parte inferior del tablero se observan las cifras macro acumuladas más importantes:

- **Valor Contratación: $97,05 mil M** (97.050 millones de pesos/unidades monetarias). Es el presupuesto total ejecutado en el periodo visible.
- **Número de Proveedores: 185**. Indica una base de contratistas que, comparada con el número de contratos, sugiere que varios proveedores repiten adjudicaciones.

- **Número de Contratos (Contratos Total): 463**. Coincide perfectamente con el KPI general y la tarjeta superior, validando la consistencia de los datos.

2. Cantidad de Contratos - Anual (Gráfico de Barras)

Este gráfico muestra la evolución histórica anual y divide los contratos según la fuente de origen (**SECOP I** en celeste y **SECOP II** en azul oscuro).

Evolución del Volumen:

- **Picos históricos (2018-2019 & 2024):** El comportamiento muestra una actividad muy alta al inicio (**96** en 2018 y **98** en 2019), una caída drástica, y una fuerte recuperación en **2024 con 110 contratos** (el año con mayor volumen).
- **El efecto 2020:** Se observa una caída estrepitosa a solo **28 contratos**. Esto se asocia típicamente a las parálisis institucionales y reajustes presupuestarios por la pandemia del COVID-19.
- **Tendencia reciente (2025-2026):** En 2025 disminuye a **87** contratos, y el 2026 apenas registra **29** contratos, lo cual es normal considerando que es el año en curso y los datos están parcializados (como se confirma en el gráfico mensual).

Transición Tecnológica (SECOP I vs. SECOP II):

- En **2018 y 2019**, la plataforma dominante era **SECOP I** (más del 90% de los contratos).
- A partir de **2021**, se nota una adopción obligatoria o preferencial del **SECOP II** (la barra digital/transaccional). En **2024 y 2025**, el SECOP II representa una porción sumamente significativa del total (55 de 110 en 2024, y 36 de 87 en 2025), mostrando la modernización del proceso de contratación.

3. Cantidad de Contratos - Mensual (Gráfico de Líneas)

Este gráfico permite entender la **estacionalidad** y el comportamiento de la contratación mes a mes, cruzando los años desde 2020 hasta 2026.

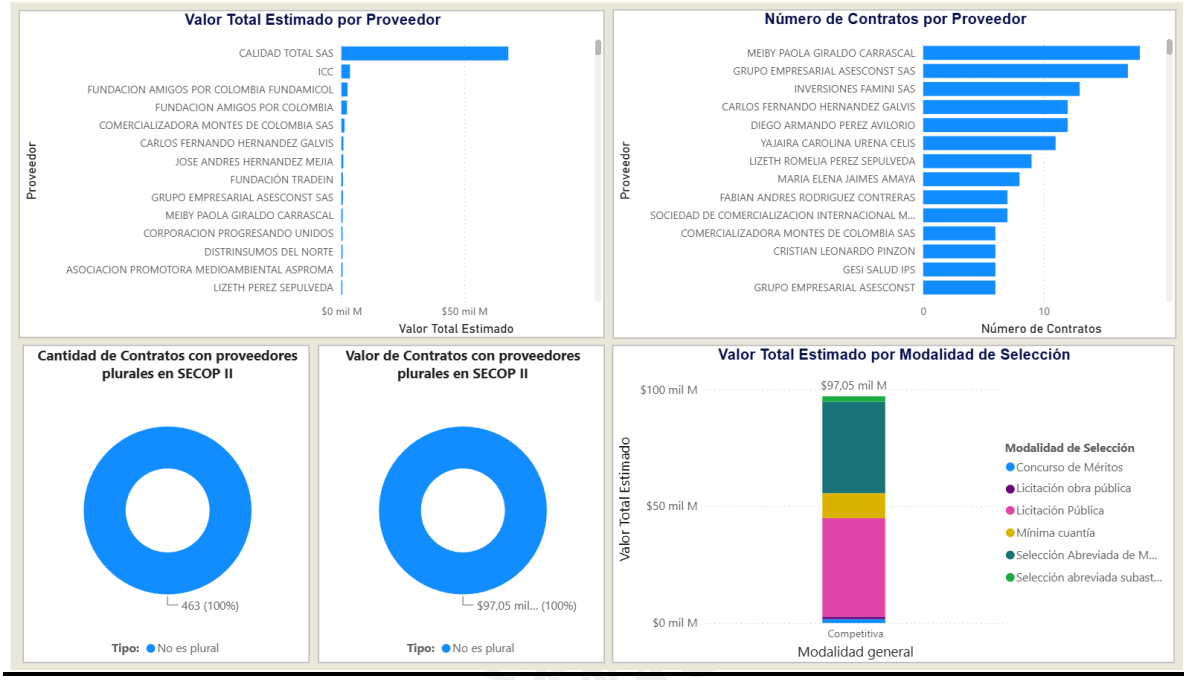
Hallazgos Clave:

- **Comportamiento de 2024 (Línea Rosa):** Fue un año atípico y agresivo. Tuvo un repunte masivo en **octubre (18 contratos)** y cerró con un pico histórico en **diciembre (19 contratos)**. Esto suele responder al agotamiento de vigencias presupuestarias antes de que termine el año fiscal.
- **Ciclo anual estándar:** Por lo general, los meses de **enero, febrero y marzo** registran niveles de contratación muy bajos (entre 1 y 5 contratos) debido a la planeación y apertura de presupuestos. La actividad empieza a dinamizarse a partir de **abril y mayo**.
- **Estado de 2026 (Línea Amarilla):** La línea se interrumpe en **mayo**, lo que confirma que el tablero está actualizado a mediados de este año. Muestra un comportamiento inicial fuerte en **marzo (10 contratos)**, pero se ha estabilizado a la baja en los meses siguientes.

Conclusiones del Análisis

1. **Madurez Digital:** El análisis anual demuestra un éxito en la migración hacia **SECOP II**, lo que implica mayor transparencia y digitalización en los procesos de la entidad.
2. **Concentración del Gasto:** Con **463 contratos** repartidos entre **185 proveedores**, hay un promedio de ~2.5 contratos por proveedor.
3. **Dependencia del Cierre de Año:** El gráfico mensual delata una tendencia a "correr" al cierre del año (especialmente visible en los picos de octubre-diciembre de años como 2024 y 2025). Sería ideal planificar las contrataciones de manera más homogénea para evitar saturación institucional en el último trimestre.

Este es un análisis detallado del segundo tablero de control reflejado en la imagen a continuación, el cual complementa los datos globales de contratación enfocándose en el comportamiento de los proveedores, las modalidades de selección y la naturaleza de las estructuras proponentes.



- **Análisis de Estructuras Plurales en SECOP II**

Los dos gráficos de dona inferiores de la imagen image_937423.png aportan un dato contundente sobre la composición jurídica de los contratistas:

- **Cantidad de Contratos:** El 100% de los **463 contratos** pertenecen al tipo **"No es plural"**.
- **Valor de Contratos:** El 100% del presupuesto (**$97,05 mil M**) se asignó bajo esta misma condición.
- **Interpretación:** Esto significa que en toda la contratación registrada **no existe participación de Consorcios ni Uniones Temporales**. El 100% de los procesos

fueron adjudicados de manera individual a personas jurídicas o naturales independientes. Esto es un indicador atípico en contratación pública de gran escala, donde los proyectos millonarios suelen requerir la asociación de varias firmas para cumplir con la capacidad financiera y técnica.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

El gráfico de barra apilada vertical de la imagen image_937423.png desglosa cómo se distribuyen los **$97,05 mil M** según la modalidad legal utilizada bajo el criterio de "Competitiva":

- **Licitación Pública (Franja Rosada/Fucsia):** Ocupa la base de la barra y representa la mayor porción del presupuesto (aproximadamente entre el 40% y 45% del total, rondando los $40 mil M a $45 mil M). Esto demuestra que, normativamente, los proyectos de mayor envergadura económica se tramitaron mediante la modalidad abierta y obligatoria por regla general para grandes cuantías.
- **Selección Abreviada de Menor Cuantía / Subasta (Franja Verde Oscuro):** Representa el segundo bloque más grande de la barra. Es una modalidad ágil orientada a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o menor cuantía, absorbiendo una parte sustancial del dinero restante.
- **Mínima Cuantía (Franja Amarilla):** Tiene una presencia visible pero minoritaria en valor. Aunque por lo general las mínimas cuantías representan un volumen altísimo en *número* de contratos, su peso financiero real es bajo dentro de la bolsa total.
- **Concurso de Méritos (Franja Azul Inferior):** Es una porción muy pequeña, lo cual es coherente, ya que esta modalidad se limita estrictamente a la contratación de consultorías, interventorías y diseños, sectores que por naturaleza manejan presupuestos más bajos en comparación con las obras o suministros masivos.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO**

APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS
El Departamento de Norte de Santander considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona jurídica, toda vez se requiere estructura administrativa idónea para llevar a cabo el objeto propuesto.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Determinación del presupuesto oficial

El presupuesto oficial del contrato de colaboración es **de NOVECIENTOS CUATRO Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**

PESOS M/CTE ($ 934.000.000.00), suma que incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones del negocio jurídico resultante.

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Rubro Presupuestal:

SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL
FUENTE: 02 LIBRE DESTINACIÓN
PROGRAMA: 4102, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CODIGO BPIN **2024004540083**
GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER
PRODUCTOS

4102052 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO**: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución del Contrato: El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de dos (2) meses y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2025, sin exceder del 31 de Diciembre de 2026; contados a partir de su perfeccionamiento y

cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-.** Encargarse de la ejecución del contrato. **2-.** Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-.** Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-.** Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-.** Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-.** Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-.** Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-.** En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-.** LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-.** Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios

correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. 1**4-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto "**APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS**" **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes y/o servicios Cuando Aplique
-Retención en la Fuente.
-Reteica -IVA, -Etc.

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

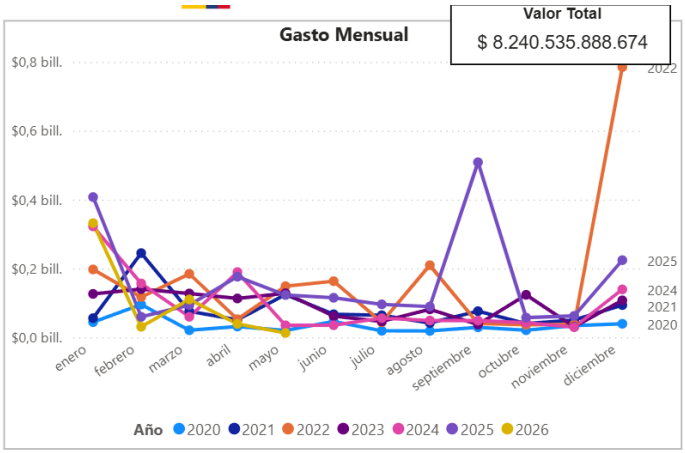
En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co

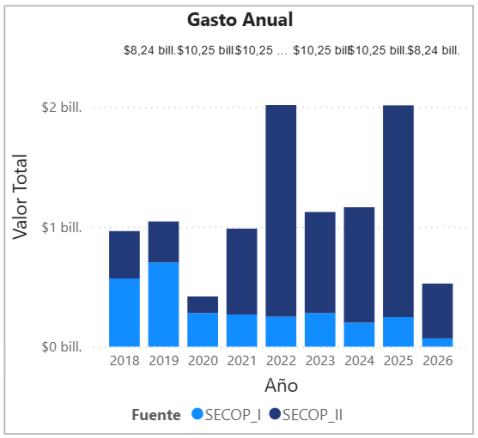
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:





A partir de la información visualizada en la anterior grafica, se presenta un análisis técnico del comportamiento del gasto público registrado en las plataformas SECOP I y SECOP II. Los gráficos muestran un consolidado histórico con un **Valor Total acumulado de $8.240.535.888.674** (aproximadamente 8,24 billones de pesos).

A continuación, se desglosan los hallazgos clave estructurados por temporalidad y plataforma:

1. Análisis del Gasto Anual e Histórico (Gráfico de la Derecha)

- **Evolución del Gasto (2018 - 2026):** Se observan dos picos históricos pronunciados en los años **2022** y **2025**, donde el gasto total rozó o alcanzó la barrera de los **$2 billones de pesos** por año.
- **Efecto de la Pandemia (2020):** Existe una contracción severa y evidente en el año 2020, cayendo a niveles cercanos a los $0,5 billones, explicable por la parálisis institucional y la reorientación de recursos durante la emergencia sanitaria del COVID-19.
- **Año de Transición (2026):** El registro para 2026 se muestra notablemente bajo (alrededor de $0,5 billones), lo cual es completamente normal dado que refleja un año en curso (corte parcial a junio de 2026).
- **Migración de Plataforma (SECOP I vs. SECOP II):**
 - Entre **2018 y 2019**, la mayor parte del gasto se reportaba a través de **SECOP I** (barras azul claro).
 - A partir de **2020**, se consolida la obligatoriedad y el uso generalizado de **SECOP II** (barras azul oscuro), la cual pasa a absorber casi la totalidad de la transaccionalidad y el registro del gasto público del país, dejando a SECOP I con una participación marginal o residual.

2. Análisis de Estacionalidad y Gasto Mensual (Gráfico de la Izquierda)

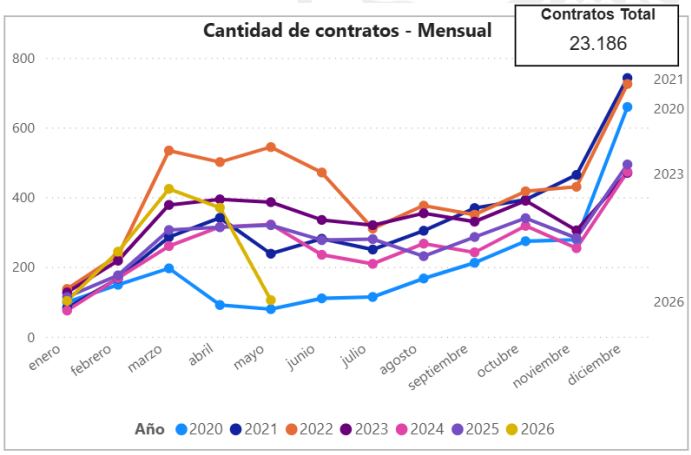
El gráfico de líneas permite identificar patrones de comportamiento y anomalías presupuestales atípicas a lo largo de los meses para cada vigencia fiscal:

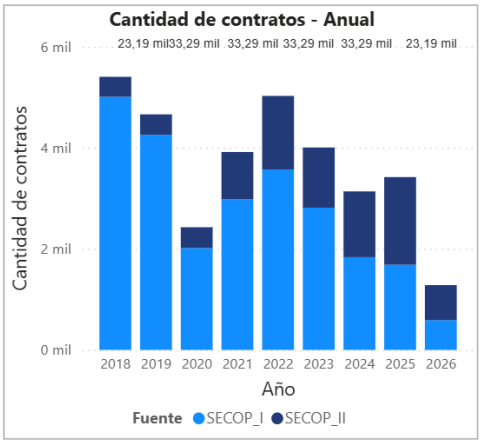
El Fenómeno del "Cierre de Año" y Picos Atípicos

- **El pico histórico de Diciembre (2022):** La línea naranja (año 2022) muestra un comportamiento plano durante casi todo el año, pero sufre un **disparo exponencial en el mes de diciembre**, superando los **$0,8 billones** en un solo mes. Esto responde directamente al rezago presupuestal y a la urgencia de las entidades estatales por comprometer los recursos antes de que expire la vigencia fiscal (el fenómeno tradicional del "gasto de fin de año").
- **La anomalía de Septiembre (2025):** La línea morada clara (año 2025) presenta un comportamiento atípico con un pico pronunciado en el mes de **septiembre**, superando los **$0,5 billones**.

Comportamiento del Primer Trimestre

- **Enero / Febrero de reactivación:** En la mayoría de los años (especialmente 2023, 2024, 2025 y el parcial de 2026), el año comienza con un volumen alto en **enero** o **febrero**. Esto se asocia típicamente a la contratación masiva de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión (OPS) y convenios de funcionamiento recurrentes indispensables para que el Estado opere al inicio de cada vigencia.





A partir de la información visualizada en las gráficas anteriores, se presenta un análisis técnico y cuantitativo sobre el volumen transaccional de la contratación del Estado. A diferencia de la gráfica anterior (gasto en dinero), este conjunto de datos mide exclusivamente la **voluntad operativa y la densidad contractual**, registrando un universo consolidado de **23.186 contratos totales**.

Al contrastar esta gráfica con la de valores económicos, surgen hallazgos estructurales muy interesantes sobre cómo contrata el sector público en Colombia:

1. Análisis del Volumen Anual (Gráfico de la Derecha)

- **El verdadero pico operativo fue en 2018 y 2019:** Aunque el año 2022 movilizó más dinero, la mayor **cantidad física de contratos** se gestionó en 2018 y 2019, superando los 4.500 y 5.000 contratos anuales respectivamente. Esto nos indica que en esos años el gasto estuvo mucho más atomizado (muchos contratos de menor cuantía, como contratos de prestación de servicios u órdenes de compra pequeñas).
- **El bache de la pandemia (2020):** Se corrobora la caída drástica del año 2020, que apenas superó los 2.000 contratos, reflejando el congelamiento administrativo inicial de la emergencia económica.
- **Tendencia a la baja (2023 - 2025):** Se observa una disminución progresiva y sostenida en el número total de contratos año a año desde 2022. Esto sugiere una política de **consolidación del gasto** (menos contratos pero de mayor valor individual o de carácter plurianual).
- **Dominio definitivo de SECOP II:** El gráfico de barras ratifica de forma contundente la transición tecnológica. Para el año **2025**, más de la mitad del volumen de contratos se tramitó en la plataforma transaccional (azul oscuro), reduciendo a SECOP I (azul claro) a su punto histórico más bajo.

2. Comportamiento y Estacionalidad Mensual (Gráfico de la Izquierda)

El análisis de líneas por meses revela un patrón cíclico idéntico y predecible en la burocracia contractual colombiana, con ligeras anomalías:

El Despegue del Primer Cuatrimestre (Marzo - Abril)

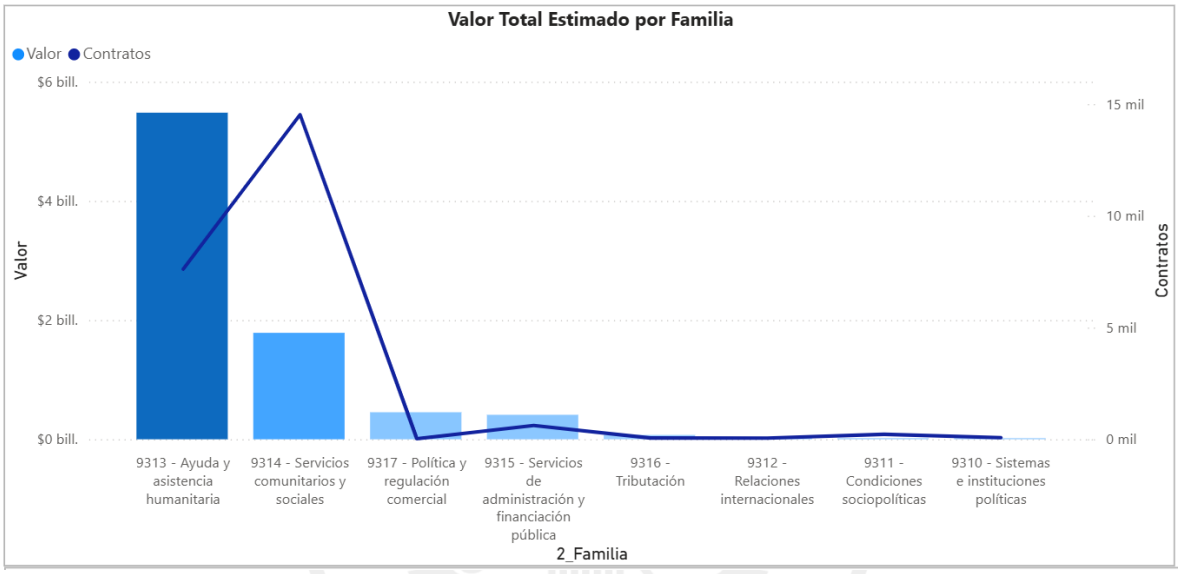
- **La curva de inicio de año:** Todos los años evaluados arrancan muy abajo en enero (por debajo de los 200 contratos) y experimentan una aceleración vertical entre febrero y abril.
- En un año normal, **marzo y abril representan el primer gran pico de contratación**. Esto obedece a la maduración de los estudios previos del inicio de la vigencia fiscal y a la contratación masiva de personal de apoyo a la gestión y servicios recurrentes.

La Caída Estacional de Mitad de Año y el Repunte Final

- **El bache de julio:** Históricamente, el mes de julio muestra una desaceleración en la firma de contratos, un periodo de "calma" antes del cierre del segundo semestre.
- **El disparo de Diciembre:** Sin importar el año, **diciembre es el mes con mayor volumen de contratos firmados**, promediando entre 400 y más de 700 contratos en las vigencias más altas (como 2021 y 2022). Esto demuestra que las entidades no solo concentran el gasto monetario al final del año, sino que realizan un esfuerzo administrativo masivo para suscribir y legalizar acuerdos antes del 31 de diciembre.

Análisis del Año en Curso (2026)

- La línea amarilla correspondiente a **2026** muestra un comportamiento estándar en su arranque, alcanzando un pico importante en marzo (por encima de los 400 contratos).
- Sin embargo, muestra una **caída abrupta en el mes de mayo** (por debajo de los 200 contratos). Esto marca el límite del corte de la base de datos o el desfase natural en el cargue de información de la última vigencia en la plataforma por parte de las entidades públicas.



A partir de la información visualizada anteriormente, se presenta un análisis técnico de la distribución del presupuesto público en función de los adjudicatarios y su origen geográfico (departamentos).

1. Análisis de Concentración de Proveedores (Gráfico Superior)

El gráfico de barras ("Valor Total Estimado por Proveedores") evalúa el *Top 12* de contratistas dentro de este universo de datos:

- **Dominio Absoluto de un Operador Logístico/Industrial:** El proveedor **Zona Franca Permanente Palmaseca SA Usuario Operador** lidera el mercado de forma contundente. Su participación estimada supera los **$0,4 billones de pesos** (aproximadamente $420.000 millones), duplicando holgadamente a su competidor más cercano. Esto refleja un mercado con un jugador dominante en contratación de alta infraestructura o grandes plataformas logísticas.
- **Presencia Relevante de ESAL y Consorcios Sociales:** Inmediatamente después del líder, aparecen actores con un claro perfil de atención a programas públicos o sociales:

 - **FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS** y **FUPADESO** ocupan el segundo y tercer lugar, con valores individuales que rondan los **$0,13 billones** ($130.000 millones).
 - También se destaca la adjudicación a estructuras plurales enfocadas en el mediano y largo plazo, como el **CONSORCIO SANTANDER AVANZA 2024** y la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2026**.
- **Atomización del Resto del Mercado:** Excluyendo al primer jugador, los 11 proveedores restantes muestran una distribución presupuestal bastante homogénea, moviéndose en un rango estable entre los **$0,07 billones** y los **$0,13 billones**.

2. Análisis Geográfico y de Origen de Proveedores (Gráfico Inferior)

El gráfico de torta ("Valor Total Estimado por Origen de Proveedores") mide el domicilio contractual de las empresas u organizaciones adjudicatarias. El total del mercado se encuentra fuertemente disputado por tres regiones principales que acumulan **más del 41% de todo el presupuesto**:

El Triángulo Económico Lider

1. **Antioquia:** Se consolida como la región con mayor peso en el origen de los proveedores, alcanzando **$594,3 mil millones (14,31%)**.
2. **Distrito Capital de Bogotá:** Ocupa el segundo lugar con un estimado de **$579,x mil millones** (aproximadamente **13,9%**).
3. **Valle del Cauca:** Se posiciona en el tercer puesto con **$569,86 mil millones (13,72%)**, un resultado directamente correlacionado con el liderazgo de la Zona Franca de Palmaseca (ubicada en este departamento).

Regiones Emergentes e Impacto Territorial

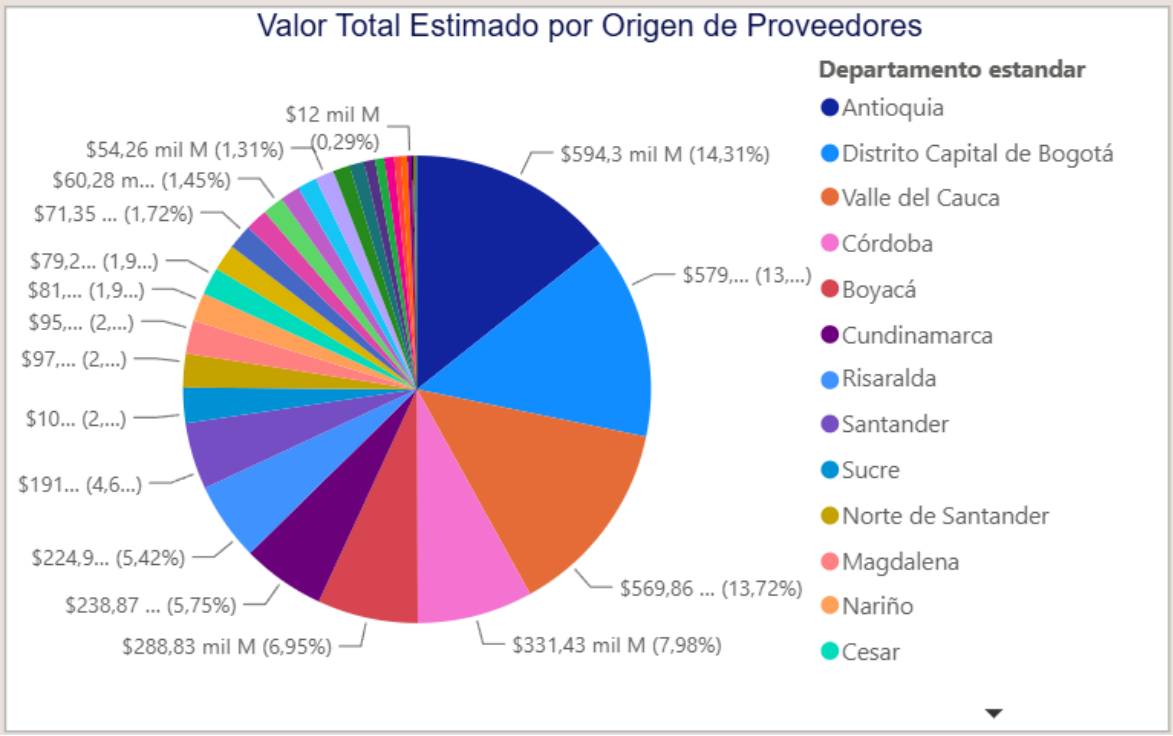
- **Bloque de la Costa Caribe:** Departamentos como **Córdoba ($331,43 mil millones / 7,98%)** y de forma más moderada Magdalena, Sucre y Cesar, demuestran tener un tejido empresarial o de ESAL locales con alta capacidad de captación de recursos públicos.
- **Participación del Oriente y otras regiones:** Aparecen en la distribución departamentos clave como Boyacá (6,95%), Cundinamarca (5,75%), Risaralda (5,42%), Santander (4,6%) y **Norte de Santander** (identificado con un porcentaje menor en la zona de franjas naranjas/amarillas).

ENERAL

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$8,24 bill.	23,19 mil	No identificado







A partir de la información visualizada, se presenta un análisis técnico y consolidado de los datos. Esta gráfica funciona como el tablero de control de las tres visualizaciones anteriores, cruzando el presupuesto global (**$8,24 billones** de pesos) y la operatividad (**23,19 mil contratos**), pero enfocándose esta vez en la **frecuencia de adjudicación por proveedor** (cantidad de contratos firmados por cada actor, no su valor monetario).

A continuación, se desglosan los hallazgos clave:

1. Análisis de los Indicadores Clave (KPIs Superiores)

- **Consolidación del Universo Matemático:** Los recuadros superiores reafirman que el análisis se realiza sobre un valor total estimado de **$8,24 billones** y un volumen de **23.190 contratos** (representados como 23,19 mil).
- **Limitación en la Data de Localización:** El recuadro de "Origen del Proveedor" aparece como **"No identificado"**. Esto es un comportamiento muy común en la analítica de SECOP II cuando las entidades estatales no estandarizan el diligenciamiento de la casilla de origen en el formulario electrónico o cuando el reporte consolida múltiples regiones sin un filtro geográfico activo.

2. Análisis del Número de Contratos por Proveedores (Gráfico de Barras)

A diferencia de la gráfica de "Valor Estimado" (donde una sola empresa dominaba por el tamaño de sus contratos), este gráfico mide la **recurrencia o atomización**. Aquí se destaca un perfil de proveedores completamente diferente:

Predominio de Personas Naturales y Entidades Sociales (ESAL)

- **Liderazgo de Personas Naturales:** El ranking está encabezado por **Guillermo León Vélez Gómez** (con más de 50 contratos adjudicados), seguido de cerca en puestos intermedios por **Lilia Consuelo Beltrán Sanabria** (alrededor de 40 contratos). En el contexto de la contratación pública en Colombia, esto suele asociarse a contratistas recurrentes de prestación de servicios de apoyo a la gestión, consultores clave o proveedores de suministro local con órdenes de compra sucesivas.
- **Fuerte Presencia del Sector Social y Étnico:** El grueso del *Top 12* está compuesto por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) enfocadas en programas comunitarios, de alimentación o minorías:
 - **Fundación Manantial de Vida** y la **Asociación Manantial de Vida** (que aparecen registradas bajo dos personerías o digitaciones similares) suman juntas más de 80 contratos.
 - Organizaciones con enfoque territorial y étnico específico como la **Asociación de Afrocomcaicenos Asoafros** (casi 50 contratos) y la **Fundación Herencia Río Micay** (más de 40 contratos).
 - Otras ESAL recurrentes como *Fundación Marcos de Progreso*, *Fundación Capital Social* y *Fundación Integral Paz y Amor*.

Operadores de Suministro y Alimentos

- Aparecen firmas comerciales especializadas en logística crítica o distribución masiva de bienes, tales como **Arho Soluciones SAS**, **Comercializadora de Alimentos La María SAS** y **La Universal de Inversiones Boyacá SAS**, todas moviéndose en un rango de entre 30 y 48 contratos adjudicados.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaría de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de

lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2025}}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2025.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. <u>Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo</u>

El objeto del contrato con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Norte

Terrirorio de Paz", especialmente en el programa que va dirigido a garantizar "*APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS*

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa*

para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIEN **PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del

contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	**100%** del valor entregado
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATATO DE COLABORACION - PROCESO COMPETITIVO ART 4. DECRETO 092 DE 2017,** con el objeto: **APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTOS JUVENIL PERMITIENDO EL AFIANZAMIENTO DE COMPETENCIAS, BIENESTAR E INCIDENCIA Y GARANTIZANDO LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y LA COHESION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAS**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda.

EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El presupuesto oficial del contrato de colaboración es de **NOVECIENTOS CUATRO Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 934.000.000.00)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones del negocio jurídico resultante.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1988.